

Criterios de calificación.

Estos son los criterios de calificación para nuestra materia:

La calificación de las **pruebas específicas** supondrá el **70%** de la calificación global de la evaluación.

Las **pruebas escritas propuestas** (una por cada Unidad Didáctica) para esta Programación se componen de los siguientes apartados:

-Pruebas objetivas.

-Pruebas prácticas: análisis y traducciones de oraciones, declinaciones de sintagmas, conjugación de tiempos verbales, análisis de formas nominales y verbales, ejercicios de etimología, comentario de textos, etc. En este apartado se valorará el conocimiento del alumnado, la capacidad de interpretación, el dominio de los procedimientos y técnicas trabajadas así como la presentación formal y el grado de precisión. **(70% de la nota de la prueba).**

-Pruebas teóricas: Combinaran las preguntas cortas (potenciando la síntesis) y las largas (de desarrollo y relación). Esta parte tendrá el valor del **30% de la prueba.** Se valorará el nivel de conocimientos, su relación y el dominio de los conceptos.

A la hora de obtener la nota de la prueba se **valorará con carácter negativo** las **faltas de ortografía** (0,1 puntos las tildes y 0,2 los errores gramaticales) así como la incoherencia en las respuestas (no están relacionadas con la preguntas formuladas, son incongruentes, etc.) y las preguntas/ejercicios sin responder.

Se ponderará, por el contrario, **positivamente la coherencia y cohesión en las respuestas, el estilo correcto y adecuado**, la homogeneidad en los diferentes apartados, la claridad y los aspectos formales (letra legible, márgenes, estructuración en párrafos, etc.). La estructura de las pruebas escritas y su calificación podrá variar parcialmente en cada Unidad Didáctica.

Las **producciones del alumnado (trabajos, actividades, etc.) se valorarán con un 10%** de la nota global. Se atenderá a la corrección de los trabajos escritos, la presentación, el número de trabajos y actividades así como la calidad, originalidad y profundidad de cada trabajo. También valoraré la consecución de las Competencias Clave en este apartado.

La **observación sistemática** por mi parte **tendrá un valor del 20% de la nota.** En ella valoraré la asistencia del alumno, su puntualidad, la resolución de actividades y ejercicios orales y escritos, su aptitud en clase, participación, interés así como su evolución durante el curso o en cada trimestre.

La calificación global de la materia se puntuará del 1 al 10 tal y como lo regula la **Orden de 14 de julio de 2016**, de la Consejería de Educación que regula la evaluación en bachillerato. Se aprobará la materia a partir de un cinco (suficiente) de media de todas las evaluaciones. La calificación de bien se obtendrá a partir de un seis; siete y ocho serán un notable y, por último, 9 y 10 supondrán la calificación de sobresaliente. Menos de un cinco se considerará insuficiente y no se promocionará la materia. Estos criterios se utilizarán para la calificación trimestral (sólo se realizará la media ponderada si en la prueba escrita se ha obtenido una calificación superior o igual a 3) y la final. La evaluación final de la materia tendrá como referente la consecución de los objetivos mínimos fijados para este curso.

PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Observación sistemática	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de tareas. • Cuaderno del alumnado. • Participación activa. • Cuestiones orales en clase, actividades escritas. • Autoevaluación. 	20%
Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones de trabajos/investigaciones. 	10%
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas escritas, pruebas orales. • Presentaciones orales de trabajos/investigaciones. 	70%
Nota evaluación trimestral		100%

Superación de la materia.

Los criterios de promoción constituyen aquellos acuerdos fijados por el Departamento y debidamente conocidos entre los alumnos/as y sus familias que van a servir de base para las resoluciones que se adoptarán en la junta de evaluación para decidir si un alumno supera o no la materia.

Los alumnos/as para promocionar deberán:

- Haber adquirido los contenidos mínimos establecidos en la programación.
- Haber desarrollado las capacidades clave que le permitan proseguir con aprovechamiento los estudios en el curso siguiente.
- Haber presentado todos los trabajos individuales o grupales (con carácter de obligatoriedad) que se hayan requerido a lo largo del curso.
- Haber leído mínimo dos libros de una selección establecida.
- Haber asistido a clase al menos el 70% de los días lectivos de la materia con la justificación adecuada de las faltas de asistencia de los restantes días.
- Haber obtenido al menos un 3 en todas las pruebas escritas para poder realizar la media con el resto de parámetros de calificación.
- Valorar con el resto de los profesores y con los resultados obtenidos en otras materias y la conveniencia o no para el alumno de promocionar.
- Haber obtenido mínimo un cinco sobre diez como media aritmética entre todas las evaluaciones.

Sistema de Recuperación de Evaluaciones.

Para aquellos alumnos que no hayan superado una evaluación se establecerá su recuperación mediante una prueba escrita al comienzo de la evaluación siguiente o al final del curso (**junio**). Si el insuficiente ha venido motivado por un comportamiento indebido en clase de manera reiterada o por la ausencia de trabajos obligatorios o su entrega defectuosa la recuperación se hará efectiva cuando el alumno entregue los trabajos requeridos o cambie de comportamiento.

Prueba extraordinaria de septiembre.

Estará fijada por el Departamento y se ajustará a los contenidos mínimos de la materia. Los alumnos/as que no hayan promocionado la materia en junio tendrán derecho a realizar la prueba extraordinaria en septiembre en la que, además deberán presentar todos los trabajos y lecturas obligatorias no

realizadas durante el curso. La ponderación para la calificación será del 50% para los trabajos y lecturas y el 50% restante para la prueba escrita.